



Limite 22 Abril .2015  
of. DGAS-



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna  
Núm. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008



**Secretaría**

Oficio No: S-0592/2015

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2015

**"2015: Año del Empleo"**

**Asunto:** Informe Final de Auditoría.

**ING. DEMETRIO SOTELO MEDINA**  
**Director General de Radio Sonora**  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría 2014, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Radio Sonora, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 ALISTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.  
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)

*(Handwritten mark)*



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna  
Núm. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

**Secretaría**

Oficio No: S-0592/2015

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2015

**"2015: Año del Empleo"**

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO**  
*"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"*



**Secretaría de la  
Contraloría General**  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe  
C.c.p. C.P. María Trinidad Leyva Candelas, Directora General de Órganos de Control y Vigilancia.  
C.P. María Magdalena Vázquez Estrada, M.A.P., Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de RADIO SONORA.  
Minutario.

MGRD/MTLC/IRRA/vgir



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.  
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)



**Secretaría de la Contraloría General.**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de**  
**Radio Sonora**

**Asunto:** Informe Final de Auditoría 2014.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Marzo de 2015

**C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo**  
**Secretaría de la Contraloría General**  
Presente.

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Radio Sonora

**Unidad Administrativa ú** Radio Sonora  
**Órgano Desconcentrado**  
**auditado:**

**Constitución:** Decreto de Creación No. 368 del 26 de Agosto de 1985.

**Oficio de Notificación:** S-0018/2014 del 13 de Enero de 2014

**Oficio(s) de comisión:** N/A

**Auditor(es) comisionado(s):** N/A

**Supervisor:**

**Titular del OCDA:** C.P. Maria Magdalena Vázquez Estrada

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

**Alcance:** Cuentas de Balance y Cuentas de Resultados del IV Trimestre 2014.  
(ID766)

## ANÁLISIS

Los trabajos de la Auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública; así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias de la evidencia documental, que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## ANTECEDENTES

Radio Sonora, se creó, mediante Decreto No. 368 del 26 de Agosto de 1985, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, con el propósito de operar la radiodifusora cultural XHHB FM, con frecuencia asignada de 94.7 Megahertz y sus 27 repetidoras, permitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Gobierno del Estado, ubicadas en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	SIGLAS	FRECUENCIA
<b>Hermosillo (ESTACION PILOTO)</b>	XHHB-FM	94.7 MHZ
Benjamín Hill	XHILL-FM	90.1 MHZ
San Luis Rio Colorado.	XHCRS-FM	88.5 MHZ
Ciudad Obregón	XHCDO-FM	89.3 MHZ
Nogales	XHNES-FM	105.9 MHZ
Guaymas	XHGUA-FM	106.9 MHZ
Tepache	XHMZQ-FM	99.3 MHZ
Nacozari	XHARI-FM	105.5 MHZ
Agua Prieta	XHAPS-FM	101.3 MHZ
Puerto Peñasco	XHPPU-FM	105.3 MHZ
Gral. Plutarco Elías Calles	XHSSA-FM	88.9 MHZ
Cananea	XHSEA-FM	97.7 MHZ
Caborca	XHSEA-FM	91.5 MHZ
Magdalena De Kino	XHKIN-FM	95.5 MHZ
San Felipe De Jesús	XHFEL-FM	12.3 MHZ
Álamos	XHMOS-FM	104.1 MHZ
Nacori Chico	XHCHI-FM	94.7 MHZ
Sahuaripa	XHIPA-FM	94.7 MHZ
Santa Ana	XHSTN-FM	94.7 MHZ
Yecora	XHYEC-FM	94.7 MHZ
Arizpe	XHZPE-FM	94.7 MHZ
Carbo	XHRBO-FM	94.7 MHZ
Granados	XHGRA-FM	94.7 MHZ
Imuris	XHMUR-FM	94.7 MHZ
Moctezuma	XHMOC-FM	94.7 MHZ
Navojua	XHNAV-FM	94.7 MHZ
San Pedro De La Cueva	XHSPD-FM	94.7 MHZ
Ures	XHURS-FM	103.9 M HZ





**Resultados:**

Balance General de Radio Sonora al 31 de Diciembre de 2014			
Rubro	Saldo	Analizado	Observado
<b>Activo</b>			
<b>Activo Circulante:</b>			
Bancos/tesorería	183,062.1	* 12,665,314.66	0.00
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o ad	6,544.4		
Cuentas por cobrar a corto plazo	5,910,247.93	* 15,656,333.38	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	6,895.73	* 225,431.50	0.00
ingresos por recuperar a corto plazo	11,209.82		
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>6,117,959.98</b>	<b>28,547,079.54</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Mobiliario y equipo de administración	1,289,472.89	0.00	0.00
Vehículos y equipo de transporte	200,162.51	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,006,995.53	0.00	0.00
Software	111,790.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	(3,621,543.10)		
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>1,986,877.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Activo</b>	<b>8,104,837.81</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Servicios personales por pagar a corto plazo	96,131.10		0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	364,755.33	* 1,586,745.42	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,386,042.67	* 4,323,227.07	0.00
Ingresos por clasificar	5,171,997.93	* 953,720.00	0.00
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>7,018,927.03</b>	<b>6,863,692.49</b>	<b>0.00</b>
<b>Patrimonio</b>			
Hacienda pública/patrimonio contribuido	<b>5,838,767.60</b>		
<b>Hacienda pública /patrimonio generado</b>			
Resultado del ejercicio (desahorro)	(558,935.09)		
Resultados de ejercicios anteriores	1,644,845.87		
<b>Suma Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,085,910.78</b>		
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>1,085,910.78</b>		
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>8,104,837.81</b>		

\* Se analizaron movimientos



Estado de Resultados de Radio Sonora al 31 de Diciembre de 2014			
Rubro	Saldo	Analizado	Observado
<b>Ingresos</b>			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,242,823.37	1,288,660.00	
Subsidios y Subvenciones	20,489,582.16	6,423,206.43	
Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	70,285.35		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.73		
<b>Total Ingresos</b>	<b>23,802,692.61</b>	<b>7,711,866.43</b>	
<b>Egresos</b>			
Servicios Personales	20,687,714.41	6,365,406.28	4,136,932.31
Materiales y Suministros	270,734.99	102,085.45	
Servicios Generales	2,788,553.93	602,966.20	40,153.89
Depreciación de Bienes Muebles	614,623.93		
<b>Total Egresos</b>	<b>24,361,627.70</b>	<b>7,070,457.96</b>	<b>4,177,086.20</b>
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>-558,935.09</b>		

#### Bancos

Se revisó el rubro de bancos por el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, con un alcance del saldo analizado del 100% de las pólizas de ingresos, egresos y diario, por la cantidad de \$ 12,665,314.66 comprobando su correcto y oportuno registro contable; así como la elaboración y presentación oportuna de las conciliaciones bancarias, obteniendo resultados satisfactorios.

#### Clientes

Se revisó el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo por el período, comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, con un alcance del saldo analizado del 100% de las pólizas de ingresos y diario, por la cantidad de \$ 15,656,333.38, comprobando el correcto registro contable, la emisión del comprobante respectivo, así como los pagos correspondientes, con resultados satisfactorios.

#### Deudores Diversos

Se revisó el rubro de Deudores Diversos, por el período, comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, subcuenta "Gastos por comprobar, Funcionarios y Empleados y Otros Deudores" con un alcance del saldo analizado del 100%, por la cantidad de \$ 225,431.50, con resultados satisfactorios





## Pasivos

Se llevó a cabo revisión de los pasivos a cargo de la Entidad, por el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, con un alcance del saldo analizado, por la cantidad de \$ 5,909,972.49, así como la cuenta de Ingresos por Realizar con un saldo analizado por 953,720.00 obteniendo resultados satisfactorios, en las principales cuentas que se detallan a continuación:

NOMBRE	Saldo al 31 de Diciembre de 2014.
Servicios personales por pagar a corto plazo	96,131.10
Proveedores por pagar a corto plazo	364,755.33
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,386,042.67
Ingresos por clasificar	5,171,997.93
<b>TOTAL</b>	<b>7,018,927.03</b>

## Ingresos

Se revisaron los ingresos correspondientes al período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, con un alcance del 100% de registros contables en pólizas de ingreso, comprobando el correcto y oportuno registro contable, de acuerdo a los momentos que establece la ley, depósito y emisión de los comprobantes de ingresos por un monto total de \$ 7,711,866.43, obteniendo resultados satisfactorios.

## Egresos

Durante el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014, Radio Sonora, ejerció egresos totales por un importe de \$ 7,070,457.96 Al análisis, se le dio un alcance del 100% de los gastos ejercidos por el período mencionado, registrado en pólizas de egresos y pólizas de diario. En nuestro procedimiento de revisión se verificó que la documentación comprobatoria se encontrara acreditada documentalente, con requisitos fiscales, registro contable de acuerdo a los momentos que establece la ley y normatividad aplicable para cada uno de los casos, observando lo siguiente:

**1.- Se observaron pagos registrados, por la cantidad de \$ 4,177,086.20 los cuales carecen de la comprobación correspondiente, consistente en algunos casos del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) o bien la nomina y comprobante del pago recibido por el trabajador que amparen dichos gastos. Cabe aclarar, en el caso de Nóminas faltantes, esta es una observación recurrente de revisiones anteriores, son los siguientes casos: ( Anexo 2)**

### Normatividad Violada

Artículos 2 Primer párrafo, 143 y 150 primero y último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Art. 63 fracciones I, II, IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Art 29 A, del Código Fiscal de la Federación; Artículos 44, 48, Fracción III, 64 y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás normatividad relativa y aplicable **(Anexo1)**

### Recomendación

Aclarar a esta Instancia los motivos por los cuales se presentó esta situación irregular. Proceder de inmediato a la integración y presentación de las nóminas, debidamente firmadas por los servidores públicos correspondientes.

Todo cheque expedido o pago realizado mediante transferencia electrónica, deberá estar amparado con el documento correspondiente, que contenga todos los requisitos establecidos en la Ley. Informamos las medidas que adoptarán para evitar la recurrencia de lo observado

2. **Se observó que la Entidad ha incumplido con las obligaciones fiscales, respecto a la Expedición de CFDI por concepto de nómina y otras retenciones y Entrega del CFDI por concepto nómina, establecida en resolución de miscelánea fiscal I.2.7.5.1 y I.2.7.5.2, para el 2014, publicadas en el D.O.F del 30 de Diciembre de 2013.**

#### **Normatividad Violada**

Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, Artículos 2 y 150; Artículo 63, fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Artículo 94, Fracciones de la I a la VII, y Artículo 99 Fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Resolución Miscelánea Fiscal I.2.7.5.1 y I.2.7.5.2 para el año 2014, y demás normatividad relativa y aplicable **(Anexo1)**

#### **Recomendación**

Manifestar las razones de incumplimiento en sus obligaciones ante las autoridades fiscales. Proceder de inmediato a la solución de dicha situación, para evitar las sanciones y multas por parte de las mismas autoridades fiscales. Informar a éste Órgano de Control las acciones realizadas y turnarlas debidamente documentadas, así como establecer medidas para evitar su recurrencia.

#### **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Se revisó el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la Entidad, por el período comprendido de Enero a Diciembre de 2014, referente a los rubros siguientes, con resultados satisfactorios.

Retención y entero de ISPT mensual

Retención y entero de 10% sobre arrendamiento mensual

Retención y entero de 10% sobre honorarios mensual

Presentación de Declaración Informativa de Sueldos y Salarios 2014.





## CONCLUSIÓN

De acuerdo con la revisión realizada a las cuentas de balance y resultados de Radio Sonora, así como a otros aspectos, por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014 concluimos lo siguiente:

La Entidad realizó un ejercicio acorde al presupuesto aprobado en los aspectos relevantes. Se aplicaron y ejercieron de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados, y enmarcados en la normatividad correspondiente.

Lo anterior lo podemos inferir tomando en cuenta los resultados obtenidos en el alcance que le dimos a la revisión documental que fue por el orden de los \$ 7,711,866.43 en el rubro de Egresos y \$ 7,070,457.96 en el Rubro de Ingresos, mismos que representan el 100% de las operaciones realizadas durante el periodo del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.

Sin embargo resulta necesario reforzar algunos aspectos débiles y de control interno en el Área administrativa referente a pagos de nóminas y evidencia documental en estas, así como pagos de algunos servicios sin el debido comprobante fiscal.

ATENTAMENTE



C.P. María Magdalena Vázquez Estrada, M.A.P.  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
Cédula Profesional 2450195

## ANEXO No. 1

### MARCO NORMATIVO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

**ARTÍCULO 2.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades solo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer lo que ésta no les prohíba.

**ARTÍCULO 143.-** Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral y los del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO 150.-** Los Recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**Artículo 94.** Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.

II. Los rendimientos y anticipos, que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.

III. Los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.

IV. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último. Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 100 de esta Ley. Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año de calendario de que se trate, las personas a que se refiere esta fracción deberán comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que





obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 100 de esta Ley. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.

V. Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales a las que presten servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.

VI. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.

VII. Los ingresos obtenidos por las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte relacionada del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte relacionada del mismo. El ingreso acumulable será la diferencia que exista entre el valor de mercado que tengan las acciones o títulos valor sujetos a la opción, al momento en el que el contribuyente ejerza la misma y el precio establecido al otorgarse la opción.

**Artículo 99.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

III. Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.

## **Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**

### **Sección I.2.7.5. De la expedición de CFDI por concepto de nómina y otras retenciones**

#### **Expedición de CFDI por concepto de nómina**

**I.2.7.5.1.** Para los efectos del artículo 99, fracción III de la Ley de ISR, los CFDI que se emitan por las remuneraciones que se efectúen por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, deberán cumplir con el complemento que el SAT publique en su página de Internet.

*LISR 99*

#### **Entrega del CFDI por concepto nómina**

**I.2.7.5.2.** Para los efectos de los artículos 29, fracción V del CFF y 99, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes entregarán o enviarán a sus trabajadores el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas.

Los contribuyentes que se encuentren imposibilitados para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, podrán entregar una representación impresa del CFDI de las remuneraciones cubiertas a sus trabajadores. Dicha representación deberá contener al menos los siguientes datos:

- I. El folio fiscal.
- II. El RFC del empleador.
- III. El RFC de empleado.





## CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

**ARTICULO 29-A.** Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del servicio de administración tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

## LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**ARTÍCULO 63.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero en el o los servicios que tuviere a su cargo.

II.- Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio.

IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

VI.- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos por programas aprobados.

XXVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

## REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

**ARTÍCULO 44.-** El ejercicio del gasto público estatal comprenderá el manejo y aplicación que de los recursos presupuestales autorizados realicen los entes públicos a que se refiere el Artículo 2 de la Ley, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.



**ARTICULO 48.-** Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

**ARTICULO 64.-** El manejo financiero de los recursos recibidos por las entidades por concepto de transferencias, aportaciones o subsidios, deberá ser congruente con los objetivos y metas de los programas a cargo de éstas, debiéndose destinar dichos recursos para cubrir precisamente obligaciones para las cuales fueron autorizados.

**ARTICULO 92.-** La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

**ANEXO No. 2**

Fecha	Referencia	Importe	Concepto	Documento faltante	Observación
03/10/2014	C00347	300.00	Gastos de camino Hugo Encinas	Recibo de gastos de Camino, Oficio de Comisión.	Gasto reembolsado en fondo de caja, mediante un vale de caja.
13/10/2014	C00350	2685.18	Pago de un seguro	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica el bien asegurado, motivo del pago.
21/10/2014	C00358	614.22	Pago seguro de vida empleados eventuales	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
21/10/2014	C00359	6,550.40	Pago seguro de vida empleados de base.	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
14/10/2014	C00369	318,819.79	Pago de nomina 1° quincena Octubre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
21/10/2014	C00382	92,765.55	Pago de nomina Estimulo del mes de Octubre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
	C00391	329,111.31	Pago de nomina 2° quincena Octubre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
07/11/2014	C00396	3,090.72	Pago de seguro	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica el bien asegurado, motivo del pago.
07/11/2014	C00397	2,372.35	Pago de seguro	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica el bien asegurado, motivo del pago.
07/11/2014	C00398	3,319.14	Pago de seguro	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica el bien asegurado, motivo del pago.
14/11/2014	C00400	310,768.24	Pago de nomina 1° quincena Noviembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
14/11/2014	C00401	231,776.48	Pago por años de servicio 8 personas Radio Sonora	Nomina o listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de pago por años de servicio , sin comprobantes, por este gasto
14/11/2014	C00402	525.00	Pago por consumo de agua AGUA DE HERMOSILLO.	Factura Original	Se realizó pago con copia del recibo de agua.
19/11/2014	C00404	2,241.00	Pago CFE	Factura Original	Se realizó pago con copia del recibo de CFE
20/11/2014	C00411	6,550.40	Pago seguro de vida empleados de base Radio Sonora	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
20/11/2014	C00412	614.22	Pago seguro de vida empleados eventuales	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
20/11/2014	C00415	15,349.50	Pago de seguro daños	CFDI expedido por GNP Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Pago realizado con recibo
27/11/2014	C00416	15,208.62	Pago por finiquito personal Radio Sonora, por renuncia.	Recibo de pago y finiquito	Pago realizado, sin un finiquito, recibo y presentación de renuncia debidamente firmada por la persona que dejo su cargo en Radio Sonora.
28/11/2014	C00418	240,666.48	Pago de nomina Estimulo del mes de Noviembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto Pago de nomina Estimulo del mes de Noviembre 2014
28/11/2014	C00419	34,766.48	Pago por años de servicio C Guadalupe Galvez	Nomina o listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de pago por años de servicio , sin comprobantes, por este gasto
28/11/2014	C00420	15,767.11	Pago por años de servicio	Pago de nomina	Gasto por concepto de pago por años de servicio , sin





			al C. Raymundo Hong	Estimulo del mes de Noviembre 2014	comprobantes, por este gasto
28/11/2014	C00435	899,279.16	Pago de nomina de aguinaldos personal de base y eventuales 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Pago de nominas de aguinaldos de personal de base y confianza, sin anexar comprobantes correspondientes.
28/11/2014	C00436	331,982.83	Pago de nomina 2° quincena Noviembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
11/12/2014	C00441	328,995.51	Pago de nomina 1° quincena Diciembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
11/12/2014	C00442	555,509.73	Pago de nominas prima vacacional y riesgo laboral, a Diciembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
18/12/2014	C00450	3,699.00	Pago recibo CFE SAN Luis Rio Colorado	Factura original	Pago realizado con copia de documentos.
18/12/2014	C00451	2600.00	Pago recibo CFE Guaymas Sonora	Factura original	Pago realizado con copia de documentos.
18/12/2014	C00452	3,972.00	Pago recibo Cd. Obregon, Sonora	Factura original	Pago realizado con copia de documentos.
17/12/2014	C00458	2,755.94	Pago por finiquito personal Radio Sonora, por renuncia.	Recibo de pago y finiquito	Pago realizado, sin un finiquito, recibo y presentación de renuncia debidamente firmada por la persona que dejo su cargo en Radio Sonora.
17/12/2014	C00461	6,550.40	Pago seguro de vida empleados de base Radio Sonora	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
17/12/2014	C00462	614.22	Pago seguro de vida empleados eventuales	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
17/12/2014	C00463	614.22	Pago seguro de vida empleados eventuales	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
17/12/2014	C00464	6,550.40	Pago seguro de vida empleados de base Radio Sonora	CFDI expedido por AXA SEGUROS, SA DE CV	Pago realizado, con "Recibo provisional pago de prima" el cual no especifica El personal asegurado, motivo del pago.
18/12/2014	C00466	87,865.55	Pago de nomina Estimulo del mes de Diciembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto Pago de nomina Estimulo del mes de Noviembre 2014
29/12/2014	C00467	312,235.05	Pago de nomina 2° quincena Diciembre 2014	Nomina y listado de personal, que recibe pago	Gasto por concepto de nomina, sin comprobantes, por este gasto
<b>TOTAL</b>		<b>4,177,086.20</b>			

